

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/6825/2016 BITÁCORA: 15/G1-0303/10/16

Toluca México, 14 de Noviembre de 2016

SEMA BANATE (CO)

DELEGACIÓN PEDECAL EN EL ESTADO DE MEXICO

DELEGACIÓN PEDECAL EN EL EN EL ESTADO DE MEXICO

DELEGACIÓN PEDECAL EL EL EL EL EL ESTADO DE

CLAUDIO ROMERO AVILA
CALLE MORELOS 5 SAN FRANCISCO PUTLA TENANGO
DEL VALLE
52340 TENANGO DEL VALLE, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/1116/07 de fecha 17 de Mayo de 2007 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
PARCELA 579 Z-1 P2/2, UBICADA EN EL EJIDO DE SAN FRANCISCO	5	260	264	16622967	16622971
PUTLA, Tenango del Valle, F-15-090-NOM-007, Árboles de navidad, Pinus					
ayacahuite, (Acalote), 50.000 Piezas					i

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad, con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO REDERAL SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES

150 I III III III

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN EN EL ESTADO DE MEXICO

e.p. Lic. Augusto mafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca Méx.

Mtra. Yolotsi de Jestis Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.

Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tialmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx